

RESOLUCIÓN 39/2024, de 14 de febrero, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de FEA/Adjunto Medicina Preventiva y Salud Pública del organismo autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Por Resolución 421/2023, de 5 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de FEA/Adjunto Medicina Preventiva y Salud Pública del organismo autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 263, de 21 de diciembre de 2023.

Por Resolución 36/2024, de 15 de enero, de la Jefa de Gestión Económica y Profesionales del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante traslado por concurso de méritos de 2 vacantes de FEA/Adjunto Medicina Preventiva y Salud Pública. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 20, de 26 de enero de 2024.

Transcurrido el plazo de elección de plazas y no habiendo presentado solicitud ningún aspirante, procede declarar desierta la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de 2 vacante de FEA/Adjunto Medicina Preventiva y Salud Pública, del organismo autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por Decreto Foral 248/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra,

RESUELVO:

1. Declarar desierta la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes del puesto de FEA/Adjunto Medicina Preventiva y Salud Pública del organismo autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido, de conformidad con el artículo 126.1.c) y 126.3 de la Ley foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Pública Institucional Foral.

Pamplona, 14 de febrero de 2024.

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO
DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

M^a Ángeles Nuin Villanueva